

Boletín información general

IESO ELORTZIBAR NOAIN

Calle Inmaculada s/n C.P. 31110 Noáin (NAVARRA)

Teléfono: 948 36 80 53

Email: ieso.noain@educacion.navarra.es



CURSO

2016-17



www.institutoelortzibar.es



ÍNDICE

Pg

Horario tutoría con familias y fechas de evaluación	3
Organigrama.....	4-5
Novedades LOMCE curso 2016-17.....	6
Objetivos del curso 2016-17	6 - 7
Participación de las familias	8
Rutas y horario de autobuses.....	9
Normas de uso de los medios de transporte escolar y actividades extraescolares y/o complementarias.....	10
Normas de convivencia y funcionamiento.....	11-16
Extracto del reglamento de convivencia.....	17-20
Consejo escolar y APYMA	21
Programas y proyectos.....	22-23
Calendario escolar.....	24

Horario de tutoría con familias

CURSO	TUTOR /A	DÍA	HORA
1º A	Nieves Herrera	Lunes	10:20-11:15
1º B	Ana Goñi	Viernes	10:20-11:15
1º C	María Areta	Viernes	10:20-11:15
1º D	Pablo Gómez	Jueves	12:40-13:35
2º A	Mario Otero	Martes	09:25-10:20
2º B	Ricardo García	Martes	09:25-10:20
2º C	Ana Armendáriz	Miércoles	09:25-10:20
2º PMAR	María Irurzun	Lunes	09:25-10:20
U.C.E. 2	Alba Ros	Jueves	10:20-11:15
3º A	Myriam Martínez	Viernes	12:40-13:35
3º B	Juanfer González	Jueves	10:20-11:15
3º C	Camino López	Lunes	12:40-13:35
3º PMAR	Félix Ángel Jasusoro	Viernes	09:25-10:20
U.C.E. 2	Marta Adrián	Miércoles	10:20-11:15
4º A	Merche Pérez	Lunes	10:20-11:15
4º B	Isabel Amestoy	Martes	11:45-12:40

Fechas de evaluación y entrega de notas

Evaluación	Fechas evaluación	Entrega prevista de notas
<i>Evaluación inicial</i>	3 y 4 de octubre	
1ª Evaluación	12,13,14 de diciembre	15 y 16 diciembre
2ª Evaluación	13,14,15 de marzo	16 y 17 de marzo
Eval. de pendientes	1ª semana de mayo	1ª semana de mayo
3ª Evaluación /JUNIO	5, 6 de junio	7 junio
Evaluación Extraordinaria	21, 22 de junio	23 junio

ORGANIGRAMA



EQUIPO DIRECTIVO

Directora	Julia López
Vicedirectora	Silvia Canal
Jefa de Estudios	Blanca Yoldi
Secretario	Oliver Oblanca

Curso

2016/17

Personal de Administración y Servicios

Administrativo	Sebastián Marco
Conserjes	Félix Apesteguía
	Remedios Pérez

ÁREAS DE COORDINACIÓN

LENGUA

Merche Pérez
Pilar Vidal
Maria Areta
Ana Armendáriz

IDIOMAS

Ana Riol
Cristina Setas
Esperanza Nagore
Mara Oriente
Violetta Dmitrenko (Francés)
Jaione Oiarbide (Euskera)

NATURALES

Andrés Pulido
Ricardo García
Myriam Martínez

SOCIALES

Isabel Amestoy
José Mari Parco
Jesús Ruiz
Francisco Morón

RESPONSABLES

Nuevas tecnologías/página WEB	Oliver Oblanca
Edición digital	José Mari Parco
Plan de lectura	Área de Lengua y Literatura
Sistema de gestión	Andrés Pulido
EOIDNA	Ana Riol – Violetta Dmitrenko – Jaione Oiarbide
Escuelas Promotoras de Salud	Silvia Canal
Equipo de mediación	Jesús González, Silvia Canal y alumnos mediadores
Convivencia	Jesús González
Escuelas Sostenibles	Silvia Canal
Responsable Pendientes	María Irurzun – Jesús González
Revista	Félix Ángel Jausoro
Coordinadora sección bilingüe	Ana Riol

Departamento de ORIENTACIÓN

Jefa de estudios	Blanca Yoldi
Orientadora	Ana Lete
Profesor ASL	Félix Ángel Jausoro
Profesora ACT	María Irurzun
P.T.s	Julia López / Marta Adrián / Alba Ros /Laura Huarte

ÁREAS DE COORDINACIÓN

E.FÍSICA

Juanfer González

Ana Goñi

PLÁSTICA, MÚSICA

Rakel Napal

Gabriela López

FILOSOFÍA, RELIGIÓN

Jesús González

Mónica Escamilla

MATEMÁTICAS

Ma Ángeles Rodríguez

Nieves Herrera

Silvia Canal

Camino López

Mario Otero

Oliver Oblanca

TECNOLOGÍA

Virginia Sota

Pablo Gómez

Blanca Yoldi

Ignacio Peñalver

Novidades LOMCE curso 2016-17

- **El alumnado de 1º, 2º, 3º y 3º de ESO “promocionará de curso, dentro de la etapa, cuando haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre y cuando estas dos materias no sean simultáneamente “LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA” y “MATEMÁTICAS” en cualquiera de los modelos lingüísticos.**
 - REAL DECRETO 1105/2014 DE 26 DE DICIEMBRE (ley orgánica para la mejora de la calidad educativa)
 - DECRETO FORAL 24/2015 DE 22 DE ABRIL
- **Al finalizar el 4º curso de ESO el alumnado realizará una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o aplicadas (REVÁLIDA). Esta evaluación final se implantará en el curso escolar 2016-17. La evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice en el año 2017, no tendrá efectos académicos**
 - REAL DECRETO 310/2016 DE 29 DE JULIO
- **IMPORTANTE – La evaluación extraordinaria que hasta el curso 15-16 se realizaba en septiembre, a partir de este curso se realizará en Junio (días 19 y 20) . (NO HABRÁ EXÁMENES EN SEPTIEMBRE)**

Objetivos del curso 2016-17

1. Mejorar los resultados académicos en evaluaciones internas y externas

- Plan de mejora del centro basado en el desarrollo de la comprensión lectora , producción escrita y las competencias matemática, lengua extranjera, científica y digital
- Mejorar los resultados de la evaluación diagnóstica de 2º
- Adecuar la oferta educativa a la nueva normativa LOMCE
- Aumentar el número de alumnos que pasan al curso siguiente sin asignaturas pendientes
- Reducir el número de alumnos repetidores por curso

2. Mejorar la convivencia y la igualdad en el centro

- Mejorar la convivencia en el centro y el cumplimiento de las normas de convivencia
- Trabajar de forma sistemática la igualdad de género
- Reducir los niveles de inasistencia e impuntualidad
- Potenciar la mediación como método de resolución de conflictos
- Fomentar los valores en el alumnado

3. Mejorar la gestión del centro

- Hacer una difusión adecuada de las normas de funcionamiento del centro en los distintos sectores
- Mejorar los cauces de comunicación interna
- Mejorar la gestión de los recursos

4. Mejorar la imagen y proyección del centro

- Realizar actuaciones para el embellecimiento del centro
- Difusión de los proyectos en los que participa el centro
- Colaborar en acciones solidarias de la zona

5. Mejorar las infraestructuras y el equipamiento del centro

- Proponer al Ayuntamiento y Departamento de Educación las necesidades de espacios
- Mejorar el estado de las instalaciones
- Mejorar el equipamiento del centro

La participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas en lo que al ámbito escolar se refiere.

(D.F. 47/2010 , de 23 de agosto , de derechos y deberes del alumnado ...)

Artículo 25 . Implicación y compromiso de las familias

Corresponde a los padres, madres o representantes legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, adoptar las medidas oportunas, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educador se lleve a cabo de forma adecuada . Asimismo responderán de la asistencia, tanto a clase como a las actividades programadas, de sus hijos e hijas, y pondrán todos los medios para que estudien en casa y lleven a cabo las tareas indicadas por el profesorado.

Artículo 26 . Derechos de los padres, madres y representantes legales

- 1. Los padres y madres o los representantes legales , en relación con la educación de sus hijos e hijas , tiene los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.*
- 2. El departamento de educación garantizara el ejercicio de los derechos mencionados en el punto anterior. Con especial atención garantizara el derecho de los padres y madres o representantes legales a participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la dirección del centro y al profesorado.*

Artículo 27. Responsabilidades de los padres, madres o representantes legales

- 1. Los padres y madres o representantes legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas , tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985 , de 3 de julio .*
- 2. La administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra, y el centro educativo en lo que le corresponda, velara por el cumplimiento de las responsabilidades indicadas en el apartado anterior.*
- 3. El plan de convivencia del centro articulará la participación de las familias en la vida del mismo en todo lo referente a la convivencia*
- 4. Los centros podrán recabar de las familias , en el momento de la escolarización , la firma de un compromiso o pacto de corresponsabilidad educativa*

TRANSPORTE ESCOLAR 2016-2017

Este horario es un horario aproximado. Se recomienda estar todos los días en la parada con suficiente antelación para evitar problemas a lo largo del curso.

AUTOBÚS RUTA MONREAL (Transportes Edsa)	
LOCALIDAD	HORARIO APROXIMADO
IZCO	7'15 HORAS
UNCITI	*
ZABALCETA	*
SALINAS IBARGOITI	7'40 HORAS
MONREAL	7'45 HORAS
YÁRNOZ	7'52 HORAS
OTANO	7'55 HORAS
ELORZ	7'56 HORAS
ZULUETA	8'00 HORAS
ZABALEGUI	8'08 HORAS
TORRES ELORZ	8'12 HORAS
IMARCOAIN	8'20 HORAS

AUTOBÚS RUTA BIURRUN (Microbús Artieda)	
LOCALIDAD	HORARIO APROXIMADO
BIURRUN	7'45 HORAS
CAMPANAS	7'55 HORAS
TIEBAS	8'00 HORAS
GUERENDIAIN	8'05 HORAS

AUTOBÚS RUTA BERIAIN (Transportes Artieda)	
LOCALIDAD	HORARIO APROXIMADO
BERIAIN (Plaza Larre)	8'13 HORAS
BERIAIN (Paradas Bus)	8'10 HORAS
BERIAIN (PUEBLO)	8'10 HORAS

AUTOBÚS RUTA BERIAIN (Transportes Albizua)	
LOCALIDAD	HORARIO APROXIMADO
BERIAIN (Plaza Larre)	8'13 HORAS

MICROBÚS RUTA BERIAIN (Transportes Albizua)	
LOCALIDAD	HORARIO APROXIMADO
OLAZ	7'30 HORAS
SUBIZA	7'42 HORAS
EL POZO	7'46 HORAS
ESPARZA DE GALAR	7'53 HORAS
SALINAS PAMPLONA	8'00 HORAS
ESQUIROZ	8'05 HORAS
CORDOVILLA	8'10 HORAS
DIARIO DE NAVARRA	8'13 HORAS

Normas de uso de los medios de transporte escolar y actividades extraescolares y/o complementarias

- a) *El uso del transporte exige el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, por lo tanto cualquier conducta contraria a la convivencia que ocurra durante el trayecto tendrá un tratamiento disciplinar de acuerdo con el reglamento de convivencia del instituto, incluida la suspensión del derecho de utilización del transporte escolar y/o suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.*
- b) *Es obligación del alumnado mantener el autobús limpio y en perfectas condiciones, el incumplimiento de esta norma será motivo de sanción.*
- c) *Cualquier deterioro causado de manera intencionada será considerado como una falta contraria a la convivencia y podrá ser sancionado con la suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar por un máximo de diez viajes y/o suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.*
- d) *Las bajadas y subidas al autobús se llevarán a cabo de forma tranquila y ordenada.*
- e) *Todos los alumnos que no residen en Noáin tienen derecho al servicio de transporte escolar, por tanto, tienen derecho a una plaza en el autobús escolar. Les corresponde un solo asiento, no dos.*
- f) *Los alumnos están obligados a ocupar siempre la misma plaza, durante todo el curso, en el autobús que les corresponda y a utilizar el cinturón de seguridad.*
- g) *Si por cualquier circunstancia el alumnado no va a utilizar el transporte para regresar a casa se lo deben comunicar al responsable de transporte del centro.*
- h) *Ningún alumno o alumna puede cambiar de parada, ni de hora, ni coger otro autobús que no sea el asignado, sin permiso explícito.*
- i) *La llegada al centro se produce entre 8:15 y 8:25, hora en la que el alumnado debe entrar al instituto. La salida del autobús no se realizará nunca antes de las 14:35. Si algún alumno pierde el autobús avisará a los profesores responsables para que llamen a casa y acudan a recogerlo.*
- j) *Si durante el trayecto ocurre algún incidente o circunstancia especial, se comunicará a los responsables del transporte o a la dirección del centro para su pronta resolución.*

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

I. Acceso al centro

- a) *La jornada escolar del alumnado comenzará a las 8:30.*
- b) *La hora de entrada a las aulas se indicará mediante un toque de sirena (8:25) y el acceso deberá hacerse con orden y corrección.*

II. Final de la jornada

- a) *La jornada escolar del alumnado finalizará a las 14:30h.*
- b) *El alumnado no podrá abandonar el centro antes del toque de la sirena que indica el final de las actividades escolares.*
- c) *La salida se realizará con orden y corrección evitando aglomeraciones y tapones en las escaleras y en la puerta de salida.*
- d) *Al finalizar la última clase, el alumnado dejará las mesas y sillas ordenadas de manera que favorezca el trabajo del personal de limpieza.*
- e) *El centro no se responsabiliza de las pérdidas del material que se quede en clase una vez finalizada la jornada escolar. El alumnado deberá preocuparse de recoger todo su material.*

III. Puntualidad

- a) *La sirena de entrada al centro sonará a las 8: 25 h.*
- b) *Cuando un alumno/a se incorpora al centro una vez comenzada la primera hora de clase, será acompañado por el profesor de guardia a su aula correspondiente (en los diez primeros minutos de clase, si su llegada es posterior permanecerá en la sala de guardia) quedando registrado en conserjería para su control diario.*

IV. Comportamiento en clase

- a) *Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, etc.*
- b) *Los conflictos que surjan se resolverán con el diálogo. Si hay problemas durante una clase, el alumnado aceptará en ese momento la decisión del profesorado, esperando al final de la clase para hablar con él y manifestar su parecer.*
- c) *El alumnado respetará el material y las instalaciones del instituto, sin estropear nada de forma intencionada.*
- d) *Mantendremos limpias todas las dependencias (aulas, pasillos, frontón...) sin comer dentro del edificio ni en el frontón y utilizando siempre las papeleras.*

V. Recreos y cambios de clase

- a) *Durante las clases el alumno/a no saldrá del aula bajo ningún concepto.*
- b) *El recreo comienza a las 11:15 y finaliza a las 11:45
Durante el recreo el alumnado permanecerá en el patio o en el frontón, no en las escaleras ni en los pasillos.*

- c) *El alumnado no podrá comer ni beber en el frontón.*
- d) *En el patio de recreo solo se podrán practicar juegos y deportes que no pongan en peligro la integridad física de los practicantes, del resto de personas que ocupan el patio o de las instalaciones del centro.*
- e) *Los alumnos que deban desplazarse a otro aula lo harán de manera rápida (sin correr) y ordenada.*
- f) *Durante el desplazamiento por los pasillos se evitarán los gritos, empujones y carreras.*

vi. **Salidas del centro en horario escolar**

- a) *Ausentarse del centro sin permiso en horario escolar supondrá para el alumnado una falta gravemente perjudicial para la convivencia, por la gran responsabilidad que asume el personal del centro.*
- b) *Los/as alumnos/as solo podrán salir del centro acompañados por su madre, padre, tutor legal o persona responsable que deberá firmar en conserjería el parte de salida del alumnado, previa comunicación a jefatura de estudios.*
- c) *Dichas salidas no se producirán, excepto por causas justificadas, durante el desarrollo de las clases, sino que tendrán lugar durante los cambios de clase de las mismas, permaneciendo el alumno en el vestíbulo del centro hasta que vengan a buscarle.*

La incorporación de un alumno al centro podrá realizarse en cualquier momento, permaneciendo este con el profesor de guardia hasta la siguiente hora o incorporándose a clase si ésta acaba de comenzar.

vii. **Actividades complementarias**

*Se entiende por **actividades complementarias** aquellas actividades que, formando parte de una **Programación docente** y realizándose fundamentalmente durante el horario lectivo, tienen un carácter diferenciado, bien por el momento o el lugar en que se realizan, bien por los recursos o la implicación del Centro. Estas actividades “**son obligatorias**” para todo el alumnado.*

viii. **Sustancias nocivas para la salud**

- No está permitido al alumnado consumir, incitar o facilitar el consumo de sustancias nocivas para la salud dentro del recinto escolar. Su consumo será considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.*
- El consumo de tabaco se regulará de acuerdo a la ley 42/2010 de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/ 2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.*

NORMAS sobre nuevas tecnologías y redes sociales

1. Uso educativo de las nuevas tecnologías :

El IESO Elortzibar promoverá el uso de las nuevas tecnologías y de los recursos didácticos que ofrece internet dentro del ámbito del aprendizaje escolar y en los términos establecidos en la planificación curricular para el alumnado.

2. Presencia del centro educativo en internet

El IESO Elortzibar promoverá su imagen general en los medios tecnológicos y de comunicación de acuerdo con las normas de respeto a la protección de datos y la confidencialidad de las personas. Para ello, el Centro solicitará las correspondientes autorizaciones a las familias con el fin de incluir imágenes de actividades o fotos generales de aulas en las que sean identificables las personas, de acuerdo con dichas autorizaciones.

3. Protección de la propia imagen

Cada alumno o alumna evitará subir imágenes personales o mensajes con información personal a cualquier red social o de comunicación sin el permiso expreso de su madre , padre o tutor legal. El alumnado y las familias han de ser conscientes de las consecuencias que ello acarrea, tales como la imposibilidad de borrar dicha información de la red de internet o el uso imprevisible que otras personas puedan hacer de la misma.

4. Limitación de teléfonos móviles y otros dispositivos :

El alumnado no podrá traer ni utilizar los teléfonos móviles ni cualquier otra tecnología de la imagen o de la comunicación para uso personal , en el horario y en el espacio escolar, salvo cuando sea autorizado expresamente por el profesorado para una situación específica . Traer equipos, materiales, aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizados será considerado una falta grave contraria a la convivencia (y así se hará constar en el programa PGADOS) . En el caso del teléfono móvil la medida educativa impuesta será la recogida inmediata del móvil que permanecerá en jefatura de estudios, y según los plazos que se detallan a continuación:

- **Primera vez que se recoge el móvil, será devuelto al padre, madre o tutor legal una semana después .**
- **Segunda vez que se recoge el móvil, será devuelto al padre, madre o tutor legal 15 días después .**

- Tercera vez que se recoge el móvil, será devuelto al padre , madre o tutor legal al finalizar el curso
- Si un alumno se niega a entregar el móvil se llamará a la familia para que vengan a buscar al alumno y se le abrirá expediente

5. Respeto a la imagen y el buen nombre de las demás personas

Sea en el ámbito escolar o en el extraescolar, tanto el alumnado como el profesorado y el personal no docente tienen derecho a que su imagen y buen nombre sean respetados. Por ello, en ningún caso podrán difundirse por internet o por las redes sociales imágenes, videos, textos u otros contenidos multimedia sean o no de carácter vejatorio, denigrante o difamatorio contra nadie de la comunidad escolar.

Serán consideradas **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (implica apertura de expediente)**:

- La grabación de textos, imágenes, sonidos... de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección , así como cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas .
- La difusión por cualquier medio electrónico o de otro tipo de las conductas descritas en el apartado anterior.
- La aplicación de las medidas educativas es independiente de las posibles **responsabilidades civiles (para menores de 14 años, la responsabilidad recae en el padre, madre o tutor legal) o penales (alumnado con 14 años)** que se puedan adoptar ante la comisión de las conductas descritas.

6. Colaboración del alumnado

Las alumnas y alumnos del IESO Elortzibar colaborarán en la protección de sus compañeros evitando la difusión o el reenvío de mensajes que contengan imágenes o textos que falten al respeto a otras personas (profesorado, personal no docente, alumnado, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa) o que incluyan referencias ofensivas por motivos de etnia, religión, condición sexual o condición social . Los alumnos o alumnas que reciban este tipo de mensajes de otro alumno o alumna del IESO Elortzibar los pondrán inmediatamente en conocimiento del profesorado, tutor/a o equipo directivo (se podrá hacer uso del buzón de sugerencias , quejas y reclamaciones que se encuentra en la entrada del centro) y se comprometerá a eliminar dichos contenidos una vez aclarados los hechos.

En este sentido se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia:

- **Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia** y no ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

RETRASOS Y AUSENCIAS

Retrasos y ausencias

- a) *Existen cuatro tipos de situaciones relacionadas con la asistencia del alumnado: retraso justificado, retraso injustificado, falta de asistencia justificada, falta de asistencia injustificada.*
- b) *El alumnado debe presentar al tutor o tutora los justificantes de sus retrasos o ausencias, utilizando el modelo adoptado por el centro, dentro de los 5 días lectivos siguientes.*
- c) *El alumnado y sus familias están obligados a respetar el calendario escolar. Bajo ningún concepto se efectuarán excepciones a esta norma para realizar exámenes o presentar trabajos fuera del calendario establecido por el profesor o profesora por causas de ausencias injustificadas de los alumnos (por ejemplo irse de vacaciones)*

Actuaciones ante las faltas de asistencia

Ante las faltas de asistencia se actuará con arreglo a las siguientes normas:

- a) *Si un profesor o profesora detecta que un alumno o alumna tiene retrasos o faltas de asistencia a sus clases de una manera reiterada, lo pondrá en conocimiento de su tutor o tutora.*
- b) *Si un tutor o tutora detecta que un alumno o alumna tiene un número considerable de retrasos o faltas de asistencia injustificadas, se lo comunicará personalmente y por escrito a la familia, entregando una copia a la jefa de estudios.*
- c) *Si después de avisada la familia no se corrige su actitud, el tutor o tutora lo pondrá en conocimiento de la jefa de estudios que enviará una carta a las familias advirtiéndoles de que en caso de que no cambie de actitud, el hecho se pondrá en conocimiento de los servicios sociales y de la policía municipal.*
- d) *Como último recurso y en colaboración con los servicios sociales de base se podrá enviar un informe al tribunal tutelar de menores*

NORMAS EN CASO DE ACCIDENTE DE ALUMNO/A

- *En caso de que un alumno/a se enferme, o accidente, se llamará a los Padres.*
- *Son los Padres los que deben hacerse cargo de su hijo/a. Solamente por razones de URGENCIA, serán trasladados y acompañados desde el Centro.*
- *En caso de URGENCIA, se solicitará el traslado en Ambulancia. Y en según qué casos se requerirá el Médico de Urgencia.*
- *Cuando los propios Padres lleven a sus Hijos/as al Centro de Salud u Hospital, fuera del horario escolar, con alguna lesión producida durante el mismo, es necesario que digan **en el Centro Médico (Virgen del Camino, Hospital de Navarra, etc.)** lo siguiente:*
 - *Que sean atendidos con la Cartilla de la Seguridad Social de los Padres porque el Instituto no tiene Seguro Particular. Tienen derecho a ser atendidos siempre, porque además son alumnos de un Centro Público.*

SEGURO ESCOLAR PARA 3º y 4º DE ESO

Exclusivo para Alumnos de 3º y 4º de E.S.O.

- *Este alumnado al comenzar 3º es inscrito en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) que dispone de un Seguro Escolar, con el requisito de que en caso de un accidente en el período lectivo, **deben** acudir a un Centro determinado, concertados por el propio seguro, que es:*

CLÍNICA SAN FERMÍN

- *Deben acudir siempre a este Centro, de lo contrario ni el Seguro ni la Seguridad Social se harán cargo.*

NOTA: *En caso de dudas, preguntar en Secretaría del Centro.*

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA :

Conductas contrarias a la convivencia :

FALTAS LEVES

- a) Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras*

- b) Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. La acumulación de tres faltas de asistencia sin justificar supone una amonestación de falta leve .*

- c) Asistencia a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno o a la alumna. La acumulación de tres amonestaciones por falta de material supone una falta leve.*

- d) Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase.*
- e) Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.*

Medidas educativas :

FALTAS LEVES

- 1.- Comunicación inmediata a las familias.*
- 2.- Advertencia, amonestación, requerimiento o rectificación y una reflexión (petición de perdón de forma pública si la conducta ha sido pública).*
- 3.- Inasistencia o expulsión de clase con trabajo para realizar en la sala de guardia.*
- 4.- La inasistencia, o expulsión en determinada clase irá acompañada de trabajo en beneficio de la comunidad durante el horario de recreo.*
- 5.- Utilización del tiempo de recreo para tareas específicas que resuelvan o reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.*
- 6.- Modificación del horario lectivo de entrada y/o salida del centro.*
- 7.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones o material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
- 8.- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.*
- 9.- La acumulación de tres amonestaciones por falta de trabajo del alumno o alumna tanto en casa como en clase se concreta en una falta leve.*

- a) Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes, pruebas o ejercicios.
- b) Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro.
- c) Falta de respeto a la autoridad del profesor o profesora, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones
- d) Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o hacia quienes presten sus servicios a la misma.
- e) Participación en inasistencias grupales a clase no autorizadas por la dirección.
- f) Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, cuando no perjudique seriamente a ningún miembro de la comunidad educativa o que preste sus servicios a la misma
- g) Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección.
- h) Utilización de espacios, material y equipamiento del centro sin autorización, o para otros fines no educativos o distintos de los autorizados.
- i) Perjudicar la limpieza de las instalaciones, equipamiento, materiales e inmediaciones del centro, así como de los autobuses de transporte escolar y de los lugares visitados con el centro, considerando especialmente la realización de pintadas.
- j) Fumar tabaco o consumir bebidas alcohólicas en espacios situados dentro del recinto escolar, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro
- k) No entregar o no comunicar a los padres, madres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- l) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
- m) La acumulación de tres faltas leves , se concreta en una falta grave
- n) Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.
- ñ) La expulsión de aula en dos ocasiones durante la misma jornada lectiva

- 1.- Comunicación inmediata a las familias.*
- 2.- Advertencia, amonestación, requerimiento y rectificación y una reflexión. (petición de perdón de forma pública si la conducta ha sido pública).*
- 3.- La acumulación de tres faltas leves se concreta en una grave.*
- 4.- Inasistencia a determinadas clases. Durante este tiempo, quedará garantizada la permanencia en el centro llevando a cabo las actividades formativas que se le encomienden.*
- 5.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo del centro , si procede , dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones o material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
- 6.- Utilización del tiempo de recreo para tareas específicas que resuelvan o reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.*
- 7.- Modificación del horario lectivo de entrada y/o salida del centro.*
- 8.- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.*
- 9.- Traslado temporal del alumno o alumna a otro grupo.*
- 10.- Suspensión del derecho de utilización del transporte escolar.*
- 11.- Calificación negativa del examen, prueba o ejercicio en el que se ha copiado o facilitado a otros alumnos que lo hagan.*
- 12.- Llamada a la familia para que acudan al centro a recoger al alumno/a tras la segunda expulsión del aula en la misma jornada lectiva.*

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- a) *Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.*
- b) *La grabación de textos, imágenes, sonidos de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas.*
- c) *La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior.*
- d) *El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.*
- e) *Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.*
- f) *Mentir o dar información falsa, intencionadamente, al personal del centro, cuando perjudique seriamente a algún miembro de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.*
- g) *La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona.*
- h) *La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta.*
- i) *Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no ponerlo en conocimiento del equipo directivo.*
- j) *Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.*
- k) *La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo.*
- l) *El consumo de drogas, su distribución, la reiteración de fumar tabaco o de consumir bebidas alcohólicas en los espacios del centro, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro, o la incitación a dichas conductas.*
- m) *La reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia.*
- n) *Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.*

CONSEJO ESCOLAR IESO ELORTZIBAR

Presidenta	JULIA LÓPEZ
Jefa de estudios	BLANCA YOLDI
Secretario	OLIVER OBLANCA
Representante del ayuntamiento	CECILIA ANTOLÍN

Sector profesores	Sector padres/madres
<ul style="list-style-type: none">MARÍA ARETAFÉLIX ÁNGEL JAUSORONIEVES HERRERAMARÍA IRURZUNMARIO OTEROMARIAN RODRÍGUEZ	<ul style="list-style-type: none">ANA ZABALZARITA DÍAZSONIA SOLER
	Sector alumnos
	<ul style="list-style-type: none">MOHAMED ABDALAHE AHMED MOJTARASIER ESANDINAIARA CORREIA
Sector PAS	
<ul style="list-style-type: none">FÉLIX APESTEGUÍA	

COMISION DE CONVIVENCIA

- JULIA LÓPEZ
- BLANCA YOLDI
- NAIARA CORREIA
- SONIA SOLER
- MARÍA IRURZUN

COMISION ECONÓMICA

- JULIA LÓPEZ
- OLIVER OBLANCA
- RITA DÍAZ
- CECILIA ANTOLÍN

Asociación de padres y madres (APYMA)	
PRESIDENTA	RITA DÍAZ

Programas y proyectos

EOIDNA (Inglés, Euskera y Francés)

El **objetivo** de este Programa de Colaboración es permitir que los alumnos/as de E. Secundaria y de Formación Profesional, de manera voluntaria, en sus horas habituales de clase y a través de sus profesores/as, puedan cursar como alumnos oficiales las enseñanzas especializadas de EE.OO.II. y obtener los correspondientes certificados.

SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS

Programa educativo en el que algunos alumnos/as de 1º, 2º 3º y 4º de ESO imparten las asignaturas de matemáticas o educación física parcialmente en inglés y en la asignatura de inglés reciben una ampliación de contenidos en todas las destrezas.

DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Desarrollo de actividades interactivas guiadas por medio de **blogs, páginas web educativas y plataforma Moodle**

MEDIACIÓN ESCOLAR

Método de resolución de conflictos en el que una persona con formación específica, interviene entre dos o más partes en conflicto con el objeto de ayudar a encontrar un acuerdo satisfactorio para todos ellos.

Programas y proyectos

ESCUELAS SOSTENIBLES

Un proyecto globalizador que permite el examen, desde el punto de vista ambiental de todas las actividades y equipamientos del centro desde una perspectiva educativa. Su objetivo es promover la participación y toma de conciencia de toda la comunidad escolar (profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres de alumnos) y conducir a acciones de mejora real del centro educativo y a la disminución de su impacto en el entorno.

ESCUELA PROMOTORA DE SALUD

Red europea desde la que se anima a los diversos sectores implicados (educativo, sanitario, de atención a la población joven y otros), a trabajar conjuntamente, como socios, para desarrollar el pleno potencial de la infancia y la juventud incidiendo en el enfoque de promoción de la salud escolar.

REVISTA ESCOLAR INFORTZIBAR

Revista anual elaborada por el alumnado de 3º PMAR (programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento)

SEPTIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	J	V	S	D	
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31

NOVIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO						
L	M	J	V	S	D	
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
L	M	J	V	S	D	
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

2016-17

O - R - A - D - N - E - T - A - C